- e) Tensión de servicio: 20 kV.
- f) Conductor: Aluminio 3x1x240mm² RHZ1 XLPE 12/20kV.
- g) Cable de comunicaciones: OPSYCOM PKDT 48 Fibras.

Segundo. Esta resolución se confiere de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las condiciones especiales siguientes:

- 1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 3. El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la notificación de la presente resolución.
- 4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que les son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.
- 7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.
- 8. La declaración de utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
- 9. El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de requerimiento por cambio de titularidad núm. Expte. E.S.41.1.00347.T.M. Las Cabezas de San Juan.

Intentada la notificación a don José María Ramos Caballero, en relación con su solicitud de cambio de titularidad de la Estación de Servicio 41.1.00347 del término municipal de Las Cabezas de San Juan, sin haberse podido practicar, me-

diante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 3 de mayo de 2007 se le ha solicitado mediante escrito firmado por el Secretario General, don Rafael Arévalo Fernández, la aportación de determinados documentos.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de su carta de pago y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto clave: 4-CA-1788 «Ensanche y refuerzo de la CA-9107. Tramo: Cruce de Zambonia-Alcalá del Valle».

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 25.5.07, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 4-CA-1788 «Ensanche y refuerzo de la CA-9107. Tramo: Cruce de Zambonia-Alcalá del Valle».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes - P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000 - con fecha 16.5.07, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

		RELACIÓN QUE SE CITA			
AYUNTAMIENTO: ALCALÁ DEL VALLE					
Día: 19.7	Día: 19.7.07				
HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUP. m ² .		
11,00	1	D. JUAN PONCE BASTIDA	1.527		
11,30	2 4	D. PEDRO GAVILÁN RIVERA	1.040 689		
12,00	3 30	D. ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ	1.571 916		
12,30	5	D. ANTONIO PONCE AROCA	1.115		
13,00	6 7 8	D. MIGUEL FERNÁNDEZ BECH	1.266 1.278 42		
13,30	9 10	D. ANTONIO FERNÁNDEZ BECH	2.328 1.148		
16,00	11	SDAD. COOP. ANDALUZA EUROPEOS	608		
16,30	12	D. CEFERINO MARTÍNEZ PULIDO	1.327		
17,00	13	D. ANTONIO BLANCO VELASCO	963		
17,30	14	D. PEDRO COLCHERO LÓPEZ	517		
18,00	15	D. BARTOLOMÉ PONCE RUIZ	29		
18,30	16 20 29 32	D.ª M.ª JOSEFA RODRÍGUEZ RIOBOO LAVIGNE	15.556 357 813 2.179		
19,00	17	D. SALVADOR TRUJILLO VILLALÓN	1.018		
19'30	18	D.ª MARÍA RUEDA BECERRA	1.253		
Día: 20.7.07					
HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUP. m ² .		
10,00	19	D. ANDRES JIMÉNEZ SABORIDO	614		
10,30	21 22	D. ANDRÉS ROMERO MARTÍNEZ "" ""	805 2.290		
11,00	23	D. MANUEL ÁLVAREZ BLANCO	401		
11,30	24	D. FRANCISCO TORNAY ÁLVAREZ	3.721		
12,00	25	D. JUAN PULIDO DORADO	708		

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUP. m ² .
12'30	26	D. PEDRO Y D.ª ANA TORNAY ÁLVAREZ	2.297
13,00	27	D. JUAN EUGENIO RODRÍGUEZ RIOBOO LA- VIGNE	956
13,30	28	D. MANUEL Y D.ª ROSA ALFARO GAVILÁN	2.082
16,00	31	D. FRANCISCO PONCE BASTIDA	4.427
16,30	33	D. JOSÉ MARTÍN LAVIGNE	5.248
17,00	34	D. FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ	3.635
17,30	35	D. RAFAEL PONCE CABALLERO	448
18,00	36 37 38	D. FRANCISCO FUENTES MUELA	1.798 6.118 255
18,30	39	D. EDUARDO VILLALBA CARAZONY	857

Cádiz, 14 de junio de 2007.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a transmisión de autorización de transporte privado complementario de mercancías por carreteras.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don José Antonio Aragón Guerrero de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 19 de abril de 2007, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, referente a transmisión de autorización de transporte privado complementario de mercancías número 10488220, adscrita al vehículo con matrícula MA-0621-BP, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda, Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a solicitud de nueva autorización de transporte privado complementario de viajeros en autobús.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don James McMillan Cameron, en representación de la mer-